

Expte. IBE013/2024 SUMINISTRO DE UN ECÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HUN.

ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PRESIDENCIA:

-Sara Lizarbe Sancha

VOCALÍA:

-José Manuel Alves Freire

SECRETARÍA:

- Félix Ángel Cermeño Alonso

En Pamplona, siendo las 12:00 horas del 19/08/2025, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a la aprobación del Informe de Comprobación del Cumplimiento de las Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 6 de agosto de 2025, elaborado por el Servicio de Aprovisionamiento y SSGG del SNS-O, y a la evaluación de su contenido, únicamente en lo relativo a cuestiones susceptibles de aclaración o subsanación.

Reunida la Mesa de Contratación, se procede al examen de dicho informe y, en base al contenido del mismo, acuerda:

1º Aprobar el Informe de comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas emitido por los técnicos del Servicio de Aprovisionamiento y SSGG, que se anexa a la presente acta.

2º Respecto a la empresa PRIM, S.A.:

- Solicitar subsanación de la documentación CE referente a las sondas.
- Que se compruebe el cumplimiento de la prescripción técnica “*Modos de imagen: Modo DUAL*” en el equipo de demostración, en el caso de que se subsane correctamente la documentación CE.

3º Respecto a la empresa CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A., solicitar como subsanación el manual de mantenimiento del equipo, donde consten los mantenimientos preventivos establecidos por el fabricante (Canon Medical Systems Corporation).

4º Respecto a la empresa NACIL MEDICA 4 GROUP, S.L.:

- Solicitar como subsanación documentación técnica del fabricante o del representante autorizado con firma digital identificable donde se explique, de forma clara, el contenido del paquete de “*Servicios Compartidos*”.
- Solicitar subsanación de la documentación CE referente a las sondas.
- Que se compruebe el cumplimiento de la prescripción técnica “*Control manual de ganancia, profundidad y rango dinámico*” en el equipo de demostración, en el caso de que se subsane correctamente la documentación anterior.

5º Respecto a la empresa MARTIMEDIC S.L., solicitar subsanación de la documentación CE del equipamiento ofertado.

6º Respecto a la empresa FUJI FILM SONOSITE IBÉRICA, S.L.U.:

- Solicitar subsanación de la documentación CE del equipamiento ofertado.

- Solicitar, como subsanación, documentación técnica oficial del fabricante que describa el funcionamiento de los softwares SonoADAPT y SonoHD2 e indique si son aplicables a sondas convexas y tipo stick además de a sondas lineales.
- Solicitar como subsanación el manual de mantenimiento del equipo, donde consten los mantenimientos preventivos establecidos por el fabricante (Fujifilm SonoSite, Inc) o, en su caso, la no necesidad de los mismos.
- Solicitar subsanación de la documentación CE del equipamiento ofertado.

7º Requerir a la empresa SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A., aclaración sobre si el contenido del documento “*docPW-15-172647-10 Software P60*” está incluido en su totalidad en la oferta o no.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

La Presidenta de la Mesa de Contratación



El Secretario de la Mesa de Contratación

Cermeño Alonso, Félix Angel-----A

